



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 30 NOV 2022

VISTO el Expediente N° 23067/2022 por el cual la Vicedirectora del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 94/2022 solicita designación de la Profesora ANDREA CECILIA ACOSTA en 2 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Danzas Folklóricas Argentinas y Latinoamericanas", a partir del 13 de junio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Claudia Inés Sosa, quien se desempeñaba en las horas, accedió a los beneficios jubilatorios, a partir del 1 de junio de 2022.

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de la Institución.

Que la Profesora ACOSTA se encuentra primera en el Orden de Méritos correspondiente.

Que a fojas 12 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **ANDREA CECILIA ACOSTA**, D.N.I. N°: 27.575.264 como Docente Interina en 2 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Danzas Folklóricas Argentinas y Latinoamericanas" del Instituto Superior de Música, a partir del 13 de junio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN N° 1661 2022

Mue.

Carola
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio
ING. SERGIO JOSE FAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

María Alejandra
ING. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN